

Lobos, 14 de Febrero de 1991.-

Señor
Intendente Municipal
Dn. Heracio Spinazzola.
LOBOS.-

Ref. 21/91.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C. Deliberante sancionó en su sesión extraordinaria de fecha 13.2 1991 la

-. ORDENANZA Nro 1365.-

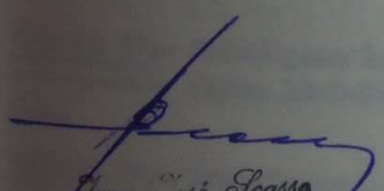
Artículo 1º.- Autorízase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos a efectuar Corsos Populares en la localidad de Salvador María, Partido de Lobos, los días 15 y 22 de Febrero y 1 y 8 de Marzo de 1991.-

Artículo 2º.- La entrada a los Corsos será totalmente libre y gratuita.-

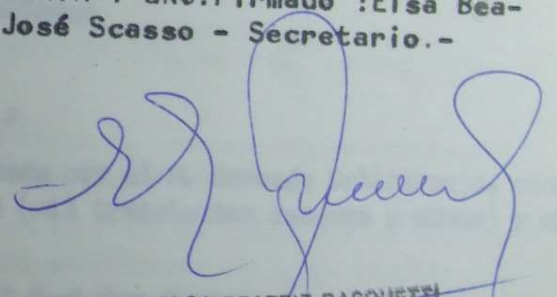
Artículo 3º.- La precitada Sociedad organizadora, deberá elevar al Municipio un detallado informe de entradas y salidas, con indicación del destino de las ganancias obtenidas, dentro de los treinta (30) días de finalizados los mismos.

Artículo 4º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Firmado :Elsa Beatriz Rasquetti - Presidente- Juan José Scasso - Secretario.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.